



**CIRCULAR No.001
(Enero 29 de 2024)**

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – JURISDICCIÓN CSB Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTOS: SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN ACTUAL DE FENÓMENO “EL NIÑO” FASE DE INTENSIDAD FUERTE — AMENAZA POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL., DESABASTECIMIENTO DEL RECURSO AGUA (SEQUIA), PUNTOS DE CALOR.

De acuerdo al informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo del 19 de enero de 2024, emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en el que se indica por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI) anticipan que El Niño continúe pero con un ENSO-neutral favorecido durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2024 (probabilidad de 73%); así mismo, indicaron que, a mediados de diciembre de 2023, las condiciones de El Niño en el Pacífico ecuatorial centro-oriental continuaron siendo fuertes, con variables oceánicas y atmosféricas claves compatibles con dicho evento en curso. Frente a la predicción indican que, casi todos los modelos pronostican una continuación del evento de El Niño durante el resto del invierno del hemisferio norte y la primavera de 2024; momento a partir del cual se debilitaría. La fase ENOS-neutral se convierte en la categoría más probable en abril-junio de 2024 y lo seguirá siendo durante el trimestre mayo-julio/24. Para el siguiente trimestre, junio-agosto de 2024, ninguna categoría se destaca como dominante, siendo las condiciones Neutral y La Niña igualmente probables. Para agosto-octubre de 2024, La Niña se convierte en la categoría más probable, con una probabilidad del 52% (esto podría indicar el posible inicio del evento, pero no aún su consolidación)

Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENSO de la actual fase del fenómeno El Niño hacia la condición Neutral.

En consecuencia, con anterioridad, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas estimadas por el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación, estima durante el trimestre consolidado febrero-abril/24, déficits entre el 10% y 30% en áreas de Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba,

Para el trimestre consolidado mayo-julio/24 se prevé precipitaciones cercanas a los promedios históricos; excepto en las regiones Caribe y Andina donde se prevén volúmenes de lluvia superiores al 10%.

De la misma manera manifiesta que la **TEMPERATURA DEL AIRE** se estima que para el próximo trimestre (febrero-abril/24) aumente con respecto a los promedios históricos entre +0.5°C y +3.0°C en gran parte del país. Para el trimestre mayo-junio/24, la temperatura se presentará con anomalías positivas alrededor de +0.5°C excepto en algunas zonas de las regiones Caribe y Andina

Precipitación para Región Caribe.

Febrero: Se estiman disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y un 60% con respecto a los promedios históricos para la región.

Marzo: Se prevén disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y un 20% con respecto a los promedios históricos 1991-2020 sobre la mayor de la Península de la Guajira. Aumentos superiores al 10% en el resto de la región.

Abril: Se estiman disminuciones de las precipitaciones entre un 10% y un 30% en el noreste de Magdalena, a lo largo del oeste de Cesar, norte y centro de Bolívar....

A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre mayo-julio/24 se estiman precipitaciones por encima de los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina y Orinoquía; incrementos que se estiman por encima del 10%

Que en los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB. Hay probabilidad de ocurrencia de diferentes tipos de amenazas: Variabilidad climática (Fenómeno del Niño), Sequía, incendios de la cobertura vegetal (de bosques, cultivos y pastos), desabastecimiento del recurso hídrico, lo que podría generar efectos negativos para los sectores: Agropecuarios (Seguridad alimentaria), servicios públicos, acueducto (Desabastecimiento de recurso hídrico), transporte, ambiente y salud.

No obstante, por medio de la presente les estamos alertando para que en sus Municipios se activen:

- Los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastre, Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, activar los Planes de Contingencia y Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias-EMRE- oportunamente y socializarlos con las comunidades.
- Revisar permanentemente los reportes del IDEAM respecto a la evolución del periodo de menos lluvia y la variación de los niveles de los ríos; monitorear permanentemente el caudal de las fuentes hídricas abastecedoras de los sistemas de acueductos para detectar alertas tempranas; identificar fuentes alternativas de abastecimiento en caso de disminuir el caudal en las fuentes actuales.
- Consultar reporte de monitoreo de puntos de calor, emitidos por la Mesa de Monitoreo de Puntos de Calor: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, PNN, SINCHI y DNBC para detectar alertas tempranas, ante un posible incendio de la cobertura vegetal, activar los protocolos para la preparación, atención, control y extinción de incendio, que se puedan presentar. Para consultar el detalle de los puntos ubicados en el país consulta aquí: [Monitoreo de puntos de calor en Colombia](#)
- Formular, revisar, actualizar y/o ajustar los planes de emergencia asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, acorde con lo establecido en la Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- La Empresa prestadoras de Servicio de Acueducto Municipales y Acueductos Veredales implementar el PUEAA.
- Conservar y Proteger la flora protectora de los nacedores de agua.



De igual manera, solicitar a la comunidad en general, para que, en este periodo de menos lluvia, se evite:

- Encender fuego al material vegetal en las orillas de las carreteras o lotes enmontados, hacer hogueras, fogatas, arrojar fósforos, cigarrillos encendidos o vidrios sobre la vegetación, no quemar residuos sólidos (basuras), las cuales deben disponerse en lugares adecuados y autorizados; así mismo evitar realizar quemas abiertas en el sector agrícola, práctica **ésta prohibida** por el Decreto 948 de 1995 y Decreto modificatorio 4296 de 2004 compilados en el Decreto 1076 de 2015.

En caso que se presente contingencia por diversos eventos amenazantes informarnos al teléfono 6888339

Email: gestionambiental@carcsb.gov.co

Recuerden ¡El clima cambio, yo también!

Cordialmente,


CLAUDIA CABALLERO SUÁREZ
Directora General CSB

Proyecto: Néstor Miguel Jiménez Quesada
Profesional Especializado (e).

Reviso. Roviro Menco Menco
Subdirector Gestión Ambiental.